CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo N° 16

De 3 de febrero de 2004

Por el cual se asigna una Partida de B/. 5,000.00 (CINCO MIL BALBOAS CON 00/100) provenientes del Fondo de Emergencia Social, a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo a fin de dar respuesta a familias damnificadas por las Torrenciales Lluvias.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que debido al desastre natural del día 14 de noviembre (fuertes aguaceros) varias comunidades del Corregimiento de Pueblo Nuevo se vieron afectadas;

Que debido a este desastre natural sus casas se inundaron y perdieron algunos de sus enseres;

Que es deber de la Junta Comunal y del Consejo Municipal, socorrer y apoyar estas necesidades en caso de desastres naturales especialmente cuando se trata de familias de escasos recursos económicos:

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Pueblo Nuevo, la suma de B/.5,000.00, (CINCO MIL BALBOAS CON 00/100) provenientes del fondo de Emergencia Social a fin de dar respuesta a familias damnificadas por las Torrenciales Lluvias.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los tres días del mes de febrero del año dos mil cuatro.

LA PRESIDENTA,

H.C. MABIA MUÑOZ DE RAMÍREZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. JUAN CARLOS PADILLA

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

JULIO CÉSAR CAICEDO

am/*

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 4 de marzo de 2004

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CANO